

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

108**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 25, en autos número 1.203 de 2010, sobre divorcio, instados por doña Ángeles Martínez García, representada por el procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, contra don José Antonio Pérez Fernández, que se halla con domicilio desconocido, he acordado por medio de la presente notificar al mencionado demandado que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 14 de noviembre de 2011, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Que, estimando la demanda promovida por el procurador de los tribunales señor Estévez Fernández-Novoa, en nombre y representación de doña Ángeles Martínez García, frente a don José Antonio Pérez Fernández, declarado en situación de rebeldía procesal, declaro la disolución del matrimonio por divorcio de ambos cónyuges. Con los efectos inherentes a dicha declaración, sin hacer especial condena en costas.

En ejecución de sentencia, podrán las partes practicar la liquidación de la sociedad conyugal de no haberlo efectuado aun.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que, en su caso, deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Firmado y rubricado en su original.—Consta su publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Antonio Pérez Fernández, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/490/12)